



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDÍO**

Asunto: Resuelve Remanentes
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Agencia de Carga Aviatur S.A
Ejecutada: Comercializadora Paz&Flora S.A.S
Radicado: 630013103003-2022-00124-00

Enero dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)

El Juzgado Primero Civil Municipal de esta ciudad ha remitido el oficio N° 1503 por virtud del cual comunica el decreto de medida cautelar de embargo de los bienes que se lleguen a desembargar, así como el remanente del producto de los embargados en este asunto.

Revisada la actuación se advierte que es la primera cautela de tal naturaleza que se recibe, razón por la que SURTE EFECTOS.

Líbrese comunicación con destino al estrado peticionario.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

[Estado # 006 del 19-01-2023](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: [a21feb07f7f1394c204df0101b20594cb3bfb206b409d8401bf1884370e2817](#)

Documento generado en 18/01/2023 11:54:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>